



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

145

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., - 2 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Pertenencia No. 2019-0567.

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito obrante a folios 143 a 144, las cuales se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno.

Vencido el término con el que cuentan las entidades oficiadas para remitir la información requerida mediante proveído calendado 25 de junio de 2021 (fl. 138), ingrese el proceso al despacho con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 103  
Hoy  
El Secretario. - 3 SEP 2021  
HÉCTOR TORRES TORRES